

CON 16/15

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE REPORTAJES EN VÍDEO DE NOTICIAS Y PROGRAMAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y CANAL NORTE DIGITAL.**

**1.- Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es la prestación del Servicio de grabación y edición de reportajes de video de noticias y programas que le soliciten los responsables del servicio con destino a la Unidad de Medios Audiovisuales y Canal Norte Digital del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, dando cobertura a la Unidad de Medios Audiovisuales, página Web Municipal Canal Norte digital y pantallas de información general en edificios públicos.

**2.- Presupuesto base de licitación.**

12.000 € y un IVA repercutido de 2.520 € correspondientes a un año de prestación del servicio.

El presupuesto previsto de contrato, contando las posibles prórrogas, será de 24.000 €, con un IVA repercutido de 5.040 €.

**3.- Plazo de ejecución.**

La duración del contrato será de un año. El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, manifestado con un mes de antelación a la fecha de vencimiento de este. El plazo total de duración del contrato, incluida la prórroga no podrá exceder de dos años.

**4.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.**

Los requisitos de solvencia técnica deberán acreditarse:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órganos competentes, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integrantes o no en la empresa, participantes del contrato.

Titulaciones académicas y profesionales. La titulación mínima requerida es la de COU o equivalente, o FP II en el área de Medios Audiovisuales o Imagen y Sonido. Deberá justificar conocimiento en el manejo de cámaras SONY y conocimiento en edición no lineal FINAL CUT

#### **5.-Derechos y Obligaciones de las partes.**

El adjudicatario asume las siguientes obligaciones;

- Tendrá que realizar setecientas operaciones de cámara anuales.
- Cada operación de cámara que supere las dos horas en su ejecución, será contabilizada como dos grabaciones.
- Los trabajos realizados en días festivos se contabilizarán como doble reportaje.
- El servicio no incluye la grabación íntegra de actos solicitados por Colectivos, Asociaciones o Delegaciones Municipales.
- Deberá conocer los equipos de grabación y estar disponible de lunes a viernes en horario de 15:00 a 21:00 h. para atender las solicitudes de grabación que requiera el Servicio.
- Estar en posesión del permiso de conducir clase B como mínimo.

-El Ayuntamiento asume facilitar al licitador todos los medios técnicos necesarios para el buen cumplimiento de su contrato

#### **6.-Control del Servicio.**

El Jefe de la Sección de Medios de Comunicación o en su caso la persona que legalmente le sustituya.